ANDE

DNCP GOBIERNO NACIONAL

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020		
Asuncion, 11 de Abril de 2023		
Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I. N° 1.643.123 y el Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer con C.I. N° 1.249.805 ; declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.		
CODIGO SNIP N°	886	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto de Mejoramiento de la Gestión del Sistema Eléctrico de Distribución de la ANDE (SGIDE) en todo el territorio nacional	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LPI 1723/22 Desarrollo y Puesta en Servicio del Sistema de Información Geográfica Smallworld Electric Office y Levantamiento de la Red Eléctrica de Distribución	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD	100.227.735
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD	23.498.796
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	29.543.047,99
SALDO NO COMPROMETIDO DEL PROYECTO AL: 11/04/2023	USD	31.208.591,67
CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración Falsa		
1°) El que presentare una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.		
2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.		

Ing. Tito Ocariz Krauer Dirección de Planificación y Estudios DIRECTOR Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer	Ing. FÉLIX SOSA Ing. Félix Eladio Sosa
Coordinador del Programa/Proyecto	Máxima Autoridad Institucional
Ing. Modesto González Saldivar	Ing. Marcelino Bernal Taboada
Dirección Ejecutiva de Proyectos de Redes Inteligentes	Unidad Administradora del Contrato
Lic. Cont. Liliana Ortiz	
Dirección de Contrataciones Públicas	